



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00710968- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Programa “Hablemos de Derechos”, referente al dictado del curso “Ambiente y Desarrollo Sostenible” para estudiantes voluntarios, a realizarse en el segundo semestre del corriente año; y a la autorización para el pago de servicios brindados por los/as capacitadore/as;

Y CONSIDERANDO:

Que el programa “Hablemos de Derechos” acompaña a las políticas públicas que se vienen implementando desde esta Secretaría sobre temáticas actuales;

Que el propósito del dictado de los talleres #Ambienteconderechos, es capacitar y concientizar sobre la importancia del Derecho ambiental, el desarrollo sostenible, ODS, impacto ambiental y gestión, y aprovechamiento de recursos naturales;

Que los talleres se dictaron de manera presencial con una duración de dos (2) horas c/u, y estuvieron a cargo de los/as profesionales, Ab Brenda Lis AUSTIN, DNI 28.516.833; Ab. Aldo Novak, DNI 12.744.365; y Biól. Ana Villarroya, DNI 16.576.895, cuyos curriculum vitae se adjuntan del orden 3 al orden 5 del expediente de referencia;

Que en el orden 2, en la nota de solicitud, se detallan las características del programa, cronograma y cuadro de presupuesto;

Que en el orden 13 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de servicios prestados por los/as capacitadores/as, por un importe total de Pesos Diez Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 10.400,00);

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el dictado del curso “Ambiente y Desarrollo Sostenible” para estudiantes voluntarios, en el marco del Programa “Hablemos con Derechos”, a realizarse en el segundo semestre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Convalidar la selección de los profesionales a cargo del dictado de los talleres, Ab Brenda Lis AUSTIN, DNI 28.516.833; Ab. Aldo Novak, DNI 12.744.465; y Biól. Ana Villarroya, DNI 16.576.895.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el pago y autorizar a la Dirección de Administración a abonar a los profesionales a cargo en concepto de servicios prestados previa certificación, según detalle:

Ab Brenda Lis AUSTIN, CUIT 27-28516833-9 - Pesos Dos Mil Seiscientos C/00/100 (\$ 2.600,00).

Ab. Aldo Novak, CUIT 20-12744365-4 - Pesos Dos Mil Seiscientos C/00/100 (\$ 2.600,00).

Biól. Ana Villarroya, CUIT 27-16576895-2 - Pesos Cinco Mil Doscientos C/00/100 (\$ 5.200,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Diez Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 10.400,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a los/as interesados/as, a los Coordinadores/as del Programa Hablemos de Derechos, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb